



## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M. D. C, 21 de junio de 2021 **RESOLUCION NÚMERO:133-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud mediante Oficio No.596-SS-2021 de fecha 20 de abril de 2021, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la nivelación salarial a la Ciudadana Melida Victoria Andino Gómez quien se desempeña en el puesto de Oficial Jurídico I por un monto mensual de L.5,142.00 (cinco mil ciento cuarenta y dos lempiras exactos), la cual está ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.060-DGP-AE de fecha 16 de junio de 2021, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo No.124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; procede a realizar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la nivelación salarial solicitada con efectividad a partir del 1 de julio de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Ampliar las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 05  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	30,852.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	5,142.00
11600 11 001 0000	Complementos	"	5,142.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	4,474.00



Número Puesto	Grupo/ Nivel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 6 Meses
009812	02/07	Oficial Jurídico I	5,142.00	30,852.00

**TOTAL AMPLACIONES..... L. 45,610.00**

**ARTICULO 2º.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060  
 SECRETARIA DE SALUD  
 PROGRAMA 18  
 RECTORIA DE SALUD  
 ACT/OBRA 07  
 VIGILANCIA DE LA SALUD  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
 UNIDAD EJECUTORA: 056 Unidad de Vigilancia de la Salud (UVS)

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	<b>L. 45,610.00</b>

**NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021  
**(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO  
SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya